

El Sr. Mora: que se cumplan y guar-
de quanto disp. la Real Cedula
y de lo contrario se le tiene testi-
monio literal del acuerdo

El Sr. Ferrer: que se le di cumplimiento a lo
previene la R. Disp. Pro. en el of.
de que acaba de darse cuenta a
esta Real Cedula a cargo de la Real
Comision del Sr. Ferrer y de la Real
del termino de 24 horas acordada
lo urgente del negocio y evacue
el informe que a esta Real Cedula se
pide, acordandose al propio tiempo
las medidas convenientes a dejar sin
efecto en la medida posible el acuerdo
q. con esta se acuerda de la Real Cedula
en exp. sobre nueva organizacion
de M. N. de esta Real Cedula, pro-
curando q. no sea de responsa-
bilidad ni con el se entienda en qual-
quiera providencia que ulteriori-
mente adoptare la Real Cedula
Pro. y a las que diere lugar la

